

**ACUERDO No. 46
(24 de noviembre de 2023)**

“Por el cual se crea el programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas, para ser ofertado bajo la modalidad presencial en la sede Valledupar de la Fundación Universitaria del Área Andina.”

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- La Ley 1188 de 2008 Congreso de la República. *"Por la cual se regula el Registro calificado de programas de educación superior"*. Define el registro calificado como el instrumento requerido para poder ofertar y desarrollar programas académicos de educación superior, y asigna al Ministerio de Educación Nacional la competencia para el otorgamiento del mismo, previo cumplimiento de las condiciones de calidad institucionales y de programa, por parte de las instituciones de educación superior y de aquellas habilitadas legalmente para ofrecer este servicio público, y se dictan otras disposiciones.
- El Decreto 1075 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector educación, en el cual en el Capítulo 2 Registro Calificado de programas académicos de educación superior establece las características del registro calificado.
- El Decreto 1330 de 2019, expedido por el Ministerio de Educación Nacional *"Por el cual se subroga el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 — Único Reglamentario del Sector Educación"*
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- El programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas, requiere ser impartido en la sede de Valledupar con el fin de dar respuesta a las necesidades y tendencias de la región nororiental Colombiana, teniendo en cuenta que la producción de imágenes diagnósticas de alta calidad es un requerimiento de las diferentes instituciones de salud para lograr diagnósticos médicos acertados, por ello es importante la formación de personal altamente cualificado en el manejo de equipos de adquisición y transmisión de imágenes que contribuyan al ejercicio de la atención en salud.
- En sesión ordinaria del Consejo Académico Nacional del 14 de noviembre de 2023, se expuso la propuesta de creación y plan de estudios del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas para ser ofertado en la modalidad presencial en la sede Valledupar, el cual cuenta con 6 períodos académicos y 120 créditos académicos. La periodicidad de admisión propuesta es semestral con un número de 40 estudiantes en primer periodo. La propuesta fue aprobada en su integridad por el Consejo Académico Nacional.
- En sesión ordinaria del Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina del 24 de noviembre

de 2023, dicho cuerpo colegiado revisó y aprobó la propuesta del Consejo Académico Nacional, acogéndola en su integridad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior, de la Fundación Universitaria del Área Andina,

ACUERDA:

Artículo Primero. Acoger la propuesta presentada por el Consejo Académico Nacional y, en consecuencia, aprobar la creación del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas para ser ofertado en modalidad presencial en la sede Valledupar, con 6 períodos académicos y 120 créditos académicos.

Artículo Segundo. El título que otorgará la Fundación Universitaria del Área Andina será el de Tecnólogo/a en Radiología e Imágenes Diagnósticas.

Artículo Tercero. Aprobar el plan de estudios del programa Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas, el cual quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA	TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS						
MODALIDAD	PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS			120		
ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 75 Créditos 62,5 %	INTRODUCCIÓN A LA RADIOLOGÍA	T	1	3	48	96	144
	ANATOMÍA GENERAL	TP	1	6	144	144	288
	IMAGENOLÓGIA CONVENCIONAL	T	2	4	64	128	192
	PROCEDIMIENTOS BÁSICOS EN ENFERMERÍA	TP	2	2	48	48	96
	SIMULACIÓN IMAGENOLÓGIA CONVENCIONAL	P	2	2	96		96
	ANATOMÍA RADIOLÓGICA	T	2	2	32	64	96
	FÍSICA DE IMÁGENES	T	2	2	32	64	96
	PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	T	2	2	32	64	96
	ESTUDIOS ESPECIALES CONTRASTADOS	TP	3	2	48	48	96
	FARMACOLOGÍA RADIOLÓGICA	T	3	2	32	64	96
	PRÁCTICA IMAGENOLÓGICA I	P	3	4	192		192
	ANATOMÍA MULTIPLANAR	T	3	4	64	128	192
	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA	TP	4	2	48	48	96
	RESONANCIA MAGNÉTICA	TP	4	3	72	72	144
	PRÁCTICA IMAGENOLÓGICA II	P	4	5	240		240
	SEMIOLÓGIA RADIOLÓGICA I	T	4	2	32	64	96
	PROFUNDIZACIÓN IMAGENOLÓGICA I	T	5	2	32	64	96
	PRÁCTICA IMAGENOLÓGICA III	P	5	10	480		480
	SEMIOLÓGIA RADIOLÓGICA II	T	5	2	32	64	96
	PROFUNDIZACIÓN IMAGENOLÓGICA II	T	6	2	32	64	96
ADMINISTRACIÓN DE UNIDADES RADIOLÓGICAS	T	6	2	32	64	96	
PRÁCTICA IMAGENOLÓGICA IV	P	6	10	480		480	

PROFESIONAL COMÚN 27 Créditos 22,5 %	MATEMÁTICA BÁSICA	T	I	2	32	64	96
	BIOFÍSICA	T	I	2	32	64	96
	BIOQUÍMICA	TP	I	3	72	72	144
	BIOESTADÍSTICA	T	II	2	32	64	96
	LECTURA CRÍTICA DE TEXTOS CIENTÍFICOS	T	III	2	32	64	96
	PENSAMIENTO COMPUTACIONAL PARA SALUD Y DEPORTE	TP	III	2	48	48	96
	EPIDEMIOLOGÍA	T	IV	2	32	64	96
	ATENCIÓN EN SALUD	T	IV	2	32	64	96
	CULTURA Y SALUD	T	IV	2	32	64	96
	INVESTIGACIÓN	T	V	2	32	64	96
	BIOÉTICA	T	V	2	32	64	96
	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	TP	VI	2	48	48	96
	CONSTITUCIÓN Y SALUD	T	VI	2	32	64	96
TRANSVERSAL 14 Créditos 11,7 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	32	64	96
	INGLÉS I	TP	I	2	48	48	96
	SER (BE-IT)	T	II	2	32	64	96
	INGLÉS II	TP	II	2	48	48	96
	SABER HACER (DO-IT)	T	III	2	32	64	96
	INGLÉS III	TP	III	2	48	48	96
LIBRE ELECCIÓN 4 Créditos 3,3 %	ELECTIVA I	T	V	2	32	64	96
	ELECTIVA II	T	VI	2	32	64	96
TOTAL				120	3152	2608	5760

Artículo Cuarto. Vigencia. La presente decisión rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo Quinto. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Sexto. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Carlos Patricio Eastman Barona
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Aprobado: Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acuerdo 46 de 24 de noviembre de 2023 - Consejo Superior de la Fundación
Universitaria del Área Andina

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231227-155826-b60d52-68885301

Creación:2023-12-27 15:58:26

Estado:Finalizado

Finalización:2024-01-02 10:17:47



Escanee el código
para verificación

Firma: Carlos Patricio Eastman Barona

CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA
80.504.364
carlospeastman@gmail.com
PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Firma: María Angélica Pacheco Chica

María Angélica Pacheco Chica
52993173
mpacheco18@areandina.edu.co
Secretaría General
Fundación Universitaria del Área Andina

Aprobación: Martha Patricia Castellanos Saavedra

Martha Castellanos
52256040
mpcastellanos@areandina.edu.co
Vicerrectora Académica Nacional
Areandina

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acuerdo 46 de 24 de noviembre de 2023 - Consejo Superior de la Fundación
Universitaria del Área Andina

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231227-155826-b60d52-68885301

Creación: 2023-12-27 15:58:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-01-02 10:17:47



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Martha Castellanos mpcastellanos@areandina.edu.co Vicerrectora Académica Nacional Areandina	Aprobado	Env.: 2023-12-27 15:58:27 Lec.: 2023-12-27 16:02:25 Res.: 2023-12-27 16:02:30 IP Res.: 179.1.128.43
Firma	María Angélica Pacheco Chica mpacheco18@areandina.edu.co Secretaría General Fundación Universitaria del Área Andina	Aprobado	Env.: 2023-12-27 16:02:30 Lec.: 2023-12-27 16:03:14 Res.: 2023-12-27 16:03:20 IP Res.: 186.97.99.98
Firma	CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA carlospeastman@gmail.com PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	Aprobado	Env.: 2023-12-27 16:03:20 Lec.: 2023-12-27 20:27:48 Res.: 2024-01-02 10:17:47 IP Res.: 189.203.238.46